

INFORME DE COMISARIO

"SUDBEG S.A."

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A los Señores Accionistas:

1. A la Junta General Extraordinaria de Accionistas, le corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el periodo fiscal al 31 de diciembre de 2014; la nuestra como Comisario es la de emitir una Opinión.
2. Nuestra labor de comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exenciones, errores e inexactos de carácter significativo; incluyen evaluaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's utilizadas y de las estimaciones revelantes hechas por la Administración. Por consiguiente consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, los saldos en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económico financiera y la carga aún de resultados operacionales.
4. La emisión y contenido de los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y nuestra opinión no les exime de desvíos en caso de existir.
5. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Guayaquil, 26 de Marzo de 2015

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los Art. 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N° 92.1.4.3.2014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
2. Comentarios sobre el procedimiento de control interno.
3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y de acuerdo a las circunstancias.
4. Informe sobre disposiciones constantes en los artículos 279 de la Ley de Compañías.

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO; DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO.

I DISPOSICIONES LEGALES.

SUDSEG S.A., la compañía fue constituida el 19 del Mayo de 2014, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República de Ecuador, inscrita en el registro mercantil el 19 de Mayo del 2014, según consta en la Notaria XXXVII de la Dra. Wendy María Vera Rios, mediante Resolución No. SC/INC/UNASD SAS.14.0003177 del 14 de Mayo de 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

Su Objeto: "El objeto de la compañía es: Elaboración, importación, exportación, consignación, distribución, compra, venta, alquiler, comisión y reparación de toda clase de productos, equipos, mobiliaria e instrumentos médicos, quirúrgicos, ortopédicos, odontológicos, mecánicos, ópticos (gafas y lentes), farmacéuticos, naturales químicos, petroquímicos, biotecnológicos, industriales, del hogar. De igual forma se dedicará a la

fabricación y comercialización de vitaminas, medicinas, insumos médicos, implantes corporales, catéteres, prótesis, endoprótesis, utensilios, quipos e insumos de rayos X, productos e implementos y utensilios para bebés. Brindará toda clase de servicios médicos y odontológicos (Atención en general, consulta externa y hospitalización), pudiendo instalar y administrar oficinas, consultorios, laboratorios clínicos, hospitales y centros de diagnóstico dedicados a prestar todo tipo de servicios médicos y de salud, tales como farmacias y droguerías.

Además de la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler de instrumentos musicales, equipos para DJ, consolas de mezclas, procesadores de efectos, y todo lo relacionado con la edición musical.

La compañía Matriz tiene su proceso de constitución en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, aunque el domicilio legal de la misma está en su búsqueda debido a que el proceso constitutivo no se culmina por parte de la Cámara de Comercio de Guayaquil (Contratada para esta labor). Su Representante Legal es el Sr. Germán Javier Bohórquez Escobar, de nacionalidad colombiana, el plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

2. LIBROS SOCIALES.

Libro de Participaciones y Accionistas

Libro Talonario

Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Administración ha cumplido con las Disposiciones.

4. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL: DE LOS COMISARIOS, INFORME PRESENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Las recomendaciones del Comisario se están observando, según se ha ido desarrollando el análisis correspondiente.

5. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACION ACERCA DE LA SITUACION DE LA COMPAÑIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La memoria razonada del administrador de la empresa, conforme lo establece el artículo 263, numeral cuatro de la Ley de Compañías, somete a consideración de este Comisario de la Empresa, el Informe de Gestión correspondiente al año 2014.

ANÁLISIS

El administrador de la Empresa conforme lo establece el artículo 263, numeral cuatro de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de labores correspondiente al ejercicio fiscal al 31 de Diciembre de 2014.

La Memoria presentada evidencia la falta de actividades por la compañía debido a que ni siquiera a la fecha han establecido el domicilio de su sede por lo cuál tampoco pueden obtener y el RUC y en ese orden de ideas dar por iniciadas sus actividades económicas. No hay por tanto mas que observar que los documentos que competen a la constitución de la misma, y entender que la compañía deberá estar con su RUC antes de finalizar el próximo año, y en esa medida cumplir con las metas y requisitos exigidos por los organismos superiores.

OPINION GENERAL, SOBRE EL CAPITULO "I"

EN NUESTRA OPINION, LA ADMINISTRACION CUMPLE CON LAS ASPIRACIONES DE LA COMPAÑÍA.

II. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se observa toda la documentación correspondiente a lo que va de la constitución de la compañía, y a su vez se determina que es imposible exigir soporte de actividades comerciales por tanto carecen de RUC a la fecha y se espera que dicho proceso culmine antes de dar por finalizado este año 2015 para dar continuidad a las metas de la organización.

OPINION GENERAL DEL CAPITULO "II".

La evaluación permite determinar que la compañía aún no ha sido constituida del todo dado que el proceso se inicio con la asesoría de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y se esta a la espera de conseguir la ubicación de la misma para continuar con el trámite obligatorio para su inicio de actividades y así tener los movimientos que garanticen el beneficio de todos los actores involucrados en todas las aristas de negocio.

III. OPINION RESPECTO A LAS OTRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS

**LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO
CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.**

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se limitan a los requisitos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes notas del presente informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscriben a la diariozación y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

- ✓ Resumen de las transacciones;
- ✓ Clasificación de las cuentas y terminología uniforme;
- ✓ Costo históricos;
- ✓ Consistencia; Partida Doble;
- ✓ Costeo promedio; y,
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

ESTADOS FINANCIEROS ENTREGADOS

Balance General.

Balance de Resultado.

Recomendación:

La administración debe cumplir con lo tipificado en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, ya que los estados financieros deben ser desarrollados de acuerdo a esta normatividad.

BALANCE GENERAL

NOTA N° 1 ACTIVOS

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedad de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de mercancías en consignación y los documentos para cobranzas.

NOTA N° 2 PASIVOS

Son las cuentas que representan obligaciones inmediatas con proveedores, personal, fisco, seguridad social, otros.

